



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/1
12 de septiembre de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS



COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima primera reunión
Montreal, 5 – 9 de diciembre de 2022

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del orden del día;
 - b) Organización de los trabajos.
3. Actividades de la Secretaría.
4. Asuntos financieros:
 - a) Situación de las contribuciones y los desembolsos;
 - b) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos;
 - c) Cuentas del Fondo Multilateral:
 - i) Cuentas finales de 2021;
 - ii) Conciliación de las cuentas de 2021;
 - d) Presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobados para 2023 y 2024 y presupuesto propuesto para 2025.
5. Datos de los programas de país y perspectivas de cumplimiento.

6. Evaluación:

- a) Evaluación del desempeño de los organismos de ejecución en relación con sus planes administrativos para 2021;
- b) Actualización sobre la situación de la segunda fase de la evaluación de las redes regionales de oficiales nacionales del ozono;
- c) Programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2023.

7. Ejecución de programas:

- a) Informe sobre la marcha de las actividades y financiero al 31 de diciembre de 2021:
 - i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades;
 - ii) Organismos bilaterales;
 - iii) PNUD;
 - iv) PNUMA;
 - v) ONUDI;
 - vi) Banco Mundial;
- b) Informes sobre los proyectos con requisitos específicos de presentación de informes;
- c) Informe refundido de terminación de proyectos de 2022.

8. Planificación administrativa:

- a) Información actualizada sobre la situación de la ejecución del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2022-2024 y planificación financiera para el trienio 2021-2023;
- b) Demoras en la presentación de tramos;
- c) Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2023-2025;
- d) Planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución para 2023-2025:
 - i) Organismos bilaterales;
 - ii) PNUD;
 - iii) PNUMA;
 - iv) ONUDI;
 - v) Banco Mundial.

9. Propuestas de proyectos:
- a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos;
 - b) Cooperación bilateral;
 - c) Proyectos recomendados para su aprobación general;
 - d) Proyectos recomendados para su consideración individual;
 - e) Presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2023;
 - f) Costos de unidad central de 2023 para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial.
10. Examen de los proyectos de fortalecimiento institucional, incluidos los niveles de financiación, formatos del informe final y de las solicitudes de prórroga e indicadores de desempeño que puedan utilizar de manera uniforme todos los países del Artículo 5 (decisión 89/3).
11. Cuestiones relacionadas con la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal:
- a) Elaboración de las directrices sobre los costos para la reducción de los HFC en los países del Artículo 5:
 - i) Un análisis del nivel y las modalidades de financiación para la reducción de los HFC en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración (párrafo 180 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/90/40);
 - ii) Proyecto de criterios para la financiación incluida la consideración de formas de llevar a la práctica el párrafo 24 de la decisión XXVIII/2 (párrafo 176 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/90/40 y decisión 90/49 d));
 - b) Eficiencia energética:
 - i) Criterios para que los proyectos piloto mantengan o mejoren la eficiencia energética de las tecnologías y los equipos de sustitución en el contexto de la reducción de los HFC (decisión 90/50 b) i));
 - ii) Marco operativo para seguir elaborando los aspectos institucionales y los proyectos y actividades que el Fondo Multilateral podría llevar a cabo con el objetivo de mantener o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías y los equipos de sustitución en los sectores de fabricación y servicio y mantenimiento en la reducción de los HFC en las categorías que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/12 y en el contexto de la implantación de las opciones 1 y 2 que figuran en el Cuadro 3 del documento (decisión 90/50 b) ii));
 - iii) Informe sobre las consultas con las secretarías del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima y otras entidades de financiación pertinentes sobre oportunidades para compartir información sobre políticas, proyectos y modalidades de financiación pertinentes relacionadas con el mantenimiento o la mejora de la eficiencia energética en la reducción de los HFC (decisión 90/50 b) iii));

- c) Criterios para una ventana de financiación para un inventario de bancos de sustancias controladas utilizadas o no deseadas y un plan para el acopio, transporte y desecho de dichas sustancias (decisión 90/49 c)).
12. Análisis relacionado con la capacidad de las instituciones del Fondo Multilateral para abordar la reducción de los HFC (decisión 89/4).
 13. Oportunidades para destacar de qué manera se garantizará la sostenibilidad de las actividades apoyadas por el Fondo Multilateral, incluso aclarando más detalladamente en los documentos presentados por la Secretaría cómo se consideraron las capacidades, riesgos y supuestos críticos de los asociados (decisión 89/1 c) iii)).
 14. Reseña de los sistemas vigentes de supervisión, presentación de informes, verificación y concesión de licencias y cupos exigibles desarrollados con apoyo del Fondo Multilateral (decisión 89/2).
 15. Actualización de la estrategia de información del Fondo Multilateral para incluir un plan detallado de gestión de la información y los conocimientos, los requisitos del sitio web y de tecnología de la información, los recursos necesarios y cronogramas de ejecución claros (decisión 89/1 c) ii)).
 16. Informe del Subgrupo sobre el sector de producción.
 17. Otros asuntos.
 18. Aprobación del informe.
 19. Clausura de la reunión.
-

